



Orden de protección

- Orden de violencia doméstica
- Orden de violencia doméstica modificada
- Orden de protección interpersonal
- Orden de protección interpersonal modificada

Nº Caso

Tribunal

Condado Estado

División

AOC-275.3
 Rev. 1-16
 Código Doc.: ODV; IPO
 Página 1 of 3 www.courts.ky.gov KRS Capítulo 403; KRS Capítulo 456; FCRPP Parte IV

DENUNCIANTE/DEMANDANTE

Primer nombre Segundo nombre Apellido

- Eldenunciante, obrando por derecho propio; o
- El denunciante, obrando en nombre del menor que se identifica en el presente documento.

V.

Personas protegidas por esta orden:

- Denunciante: _____ Fec. nac.: _____
- Menor en cuyo nombre se ha presentado la petición:
Nombre: _____ Fec. nac.: _____
- Otra(s) persona(s) o menor(es) protegido(s):
Nombre: _____ Fec. nac.: _____
Nombre: _____ Fec. nac.: _____
Nombre: _____ Fec. nac.: _____
Nombre: _____ Fec. nac.: _____

DENUNCIADO

Primer nombre Segundo nombre Apellido

Relación con el denunciante: cónyuge ex cónyuge
 no casados, hijo en común no casados, viven juntos
 actualmente o anteriormente padre/madre hijo(a)
 padrastro/madrastra abuelo(a) nieto(a) persona que vive
 en la misma casa que el(los) hijo(s) si el(los) hijo(s) es la presunta
 víctima actualmente o anteriormente en una relación de
 noviazgo ninguna de las relaciones mencionadas aplica, pero
 el denunciado presuntamente ha cometido actos de acoso o
 agresión sexual
 Dirección del denunciado: _____

IDENTIFICADORES DEL DENUNCIADO

SEXO	RAZA	Fecha de nacimiento	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO	# de seguro social		
# DE LICENCIA DE MANEJAR		ESTADO	VCTO.	

Señas particulares: _____

CUIDADO: Arma involucrada Armado y considerado peligroso Caso de divorcio/custodia/visitas pendiente

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL JUEZ DETERMINA:

Que el tribunal tiene jurisdicción sobre las partes y el asunto en cuestión, y que el Denunciado ha tenido pleno aviso y se le ha brindado la oportunidad de ser oído.

- Más adelante se exponen otras determinaciones sobre esta orden.

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL JUEZ ORDENA:

- Que el denunciado debe abstenerse de cometer nuevos actos de abuso o amenazas de abuso, acoso, o agresión sexual.
- Que el denunciado debe abstenerse de cualquier contacto no autorizado con el solicitante/denunciante u otras personas protegidas por esta orden.
- Más adelante se exponen otras condiciones de esta orden.

Las condiciones de esta orden tendrán vigencia hasta , .

ADVERTENCIA AL DENUNCIADO:

Esta orden se hará cumplir, aun sin inscripción registral, por los tribunales de cualquier estado, el Distrito de Columbia, cualquier territorio de los E.E.U.U. y deberá hacerse cumplir en territorios tribales (18 U.S.C. Sección 2265). Cruzar las fronteras estatales, Territoriales o Tribales con el fin de infringir esta orden podría resultar en encarcelamiento en una prisión federal (18 U.S.C. Sección 2262).

La ley federal dispone sanciones por la posesión, transporte, envío o recibo de armas de fuego o municiones (18 U.S.C. Sección 922(g)(8)).

Solamente el tribunal puede hacer cambios a esta orden de protección.

DETERMINACIONES ADICIONALES:

- Determina a favor del denunciante en contra del denunciado, ya que se estableció, por una preponderancia de pruebas, que uno o varios actos de violencia doméstica y abuso, violencia en el noviazgo y abuso, acoso, agresión sexual ha(n) ocurrido o podría(n) ocurrir nuevamente; **o**
- Determina a favor del denunciado, ya que no se estableció, por una preponderancia de pruebas, que uno o varios actos, de violencia doméstica y abuso, violencia en el noviazgo y abuso, acoso, agresión sexual ha(n) ocurrido o podría(n) ocurrir nuevamente; **o**
- El denunciante denunciado ha interpuesto una petición para modificar la orden de protección con fecha del _____.

CONDICIONES ADICIONALES DE LA ORDEN:

(SOLAMENTE PARA CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y ABUSO) Que el denunciado mencionado anteriormente entregue al tribunal o al funcionario que le presenta oficialmente la orden, la licencia del denunciado emitida por el estado de Kentucky para portar armas ocultas o cualquier arma mortífera según lo establecido en KRS 237.110(13)(k).

- Licencia emitida por el estado de Kentucky para portar armas entregada al tribunal.
- Que la petición sea Desestimada. (*Rellene la siguiente información solo si se emitió una EPO/TIPO*) En lo que se refiere a la EPO/TIPO emitida por este tribunal el _____, del 2____: (seleccione una)
 - Por medio de la presente el tribunal RETIRA la EPO/TIPO. Determinaciones adicionales:

- La EPO/TIPO no se presentó oficialmente dentro de los seis (6) meses posteriores a su emisión y, de conformidad con KRS 403.735 o KRS 456.050, esta queda DEROGADA provisionalmente.
- Que la petición para modificar sea Denegada.
- Que la petición para modificar sea Acogida. Que la orden anterior sea modificada de conformidad con una audiencia para demostrar causa. La orden anterior queda modificada y todas las disposiciones contradictorias de la orden anterior quedan sustituidas de la siguiente manera: _____

- Que el denunciado no deberá tener contacto ni comunicación alguna con el denunciante ni con las siguiente(s) persona(s) protegida(s) por esta orden: _____
 - excepto de la siguiente manera (*la siguiente forma de contacto o de comunicación está autorizada*): _____

- Que el demandado debe permanecer en todo momento y lugar por lo menos a _____ pies (*sin exceder 500*) de distancia del demandante y todas las otras personas protegidas por esta orden.
 - excepto de la siguiente manera: _____

- Que, habiendo el denunciante establecido peligro específico y verificable, el denunciado tiene prohibido acercarse a la distancia especificada de la(s) siguiente(s) ubicación(es):
 - Ubicación: _____ pies.
 - Ubicación: _____ pies.
 - Ubicación: _____ pies.
 - Ubicación: _____ pies.
 - excepto de la siguiente manera: _____

- Que el denunciado tiene prohibido deshacerse o dañar cualquier bien de las partes.

- Que el denunciado debe desocupar la vivienda compartida por ambas partes, ubicada en *(especificar la dirección)* _____.
- De conformidad con los criterios de KRS 403.270, 403.320 y 403.822, la Ley Uniforme de Jurisdicción y Cumplimiento de la Custodia de Menores (Uniform Child Custody Jurisdiction and Enforcement Act) y 28 U.S.C.A. sección 1738A, la custodia provisional de
(Escribir los nombres, edades y sexo de cada menor): _____

_____ se otorga a _____.
- Que se ordene al denunciado pagar el monto de \$ _____ en concepto de pensión alimenticia provisional tal y como se determina en el formulario AOC 152 de la orden Uniforme de Pensión Alimenticia para Menores de Kentucky (Kentucky Uniform Child Support Order) y/o la Orden de Retención de Salario/Prestaciones (Wage/Benefit Withholding Order) para empleadores del estado de Kentucky. **(También se debe usar AOC 152 si se ordena una pensión alimenticia para menores)**
- Que el demandado participe en servicios de consejería disponibles, descritos como _____.
- Con el fin de eliminar futuros actos de violencia doméstica y abuso, violencia en el noviazgo y abuso, acoso o agresión sexual _____

_____. *(El Juez no puede ordenar que el denunciante adopte medidas de acción afirmativa. KRS 403.740; KRS 456.060)*
- Que el juez determine que el denunciante ha solicitado mediación, y la petición del denunciante es voluntaria y no es el resultado de coacción y que la mediación es una alternativa realista y factible para la emisión de esta orden; por tanto, se ordenan servicios de mediación de la siguiente manera: _____
_____.

Las condiciones de esta orden no deberán exceder tres (3) años a partir de la fecha de emisión, de conformidad con KRS 403.740 o KRS 456.060. El denunciante puede volver a acudir al tribunal que emitió esta orden, antes de su vencimiento a solicitar que sea renovada por un plazo adicional que no debe exceder tres (3) años. **Esta orden puede renovarse a su vencimiento por plazos individuales sucesivos de hasta tres (3) años. KRS 403.740; 456.060.**

El incumplimiento de esta orden será considerado como desacato de este tribunal y podría generar cargos penales y/o en la imposición de un dispositivo con un sistema de monitoreo y posicionamiento global. Cualquier agente de ley deberá detener al demandado sin necesidad de una orden de captura al encontrar indicios que dan de creer de que se ha incumplido la presente orden. De conformidad con 18 U.S.C. Sección 922(g)(8), podría ser una infracción federal recibir o tener posesión de una arma de fuego o municiones al estar sujeto a esta orden.

Fecha

Juez

Aviso: Si su orden prohíbe el contacto, usted puede ser detenido por tener contacto con el denunciante, aunque dicha persona acepte el contacto.

Copias para:

El archivo del tribunal

Denunciante

Denunciado

Agencia de orden público/centro de despacho responsable por el acceso LINK.

Agencia(s) de orden público designada(s) para la notificación judicial.

Departamento local para servicios comunitarios (Local Department for Community Based Services, CHFS)

Asegúrese de que las anotaciones en las casillas estén completas y que sean legibles. Si no se incluye la información correcta en cada casilla, la orden PODRÍA NO SER introducida a LINK.